

49

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérída Tolima, Noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

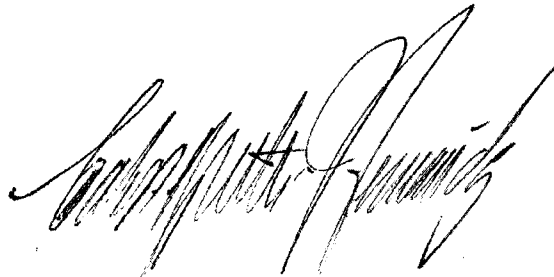
Ref.: Proceso – Verbal
Divorcio de Matrimonio Civil
Radicación No. 2020 - 00002

Como quiera que el presente proceso se encuentra con sentencia y terminado, el Juzgado dispone su ARCHIVO de conformidad con el artículo 122 inciso final del Código General del Proceso.

Déjense las constancias del caso en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Alfonso Pierotti Hernandez', written in a cursive style.

CARLOS ALFONSO PIEROTTTI HERNANDEZ